



Cámara de Industrias
del Uruguay

Asociación Industrial Uruguaya

Asociación Industrial Uruguaya

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO IMPULSA INDUSTRIA

Ref.189

Financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica para el proyecto IMPULSA INDUSTRIA, a cargo de la Asociación Industrial Uruguaya (AIU), en el marco del financiamiento otorgado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

La AIU se compromete a prestar los servicios de asistencia técnica necesarios para la ejecución del proyecto IMPULSA INDUSTRIA, de acuerdo con el cronograma y el presupuesto aprobado por el INEFOP.

El presente contrato se suscribe en Montevideo, Uruguay, a los días...

[Firmas manuscritas]

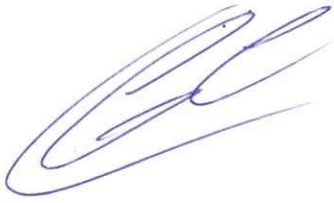
CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Proyecto ERDE | INEFOP – CIU: IMPULSA INDUSTRIA

Número de identificación Ref.189

En Montevideo, el día 07 de julio de 2025; POR UNA PARTE: Cámara de Industrias del Uruguay (en adelante, la "CIU"), asociación civil sin fines de lucro, con domicilio en Av. Italia 6101, ciudad de Montevideo – Uruguay, legalmente constituida bajo la legislación uruguaya, según se registra ante el Ministerio de Educación y Cultura - Dirección de Justicia- Registro de Personas Jurídicas, reinscrita con el número 6868 folio 12 del libro 15 al 26 de mayo de 1995, en su última reforma de los actuales estatutos vigentes, con el RUT N° 215 726 720 012, representada en este acto por Miguel Vilariño, en calidad de Gerente General; POR OTRA PARTE: Fundación para el progreso de la Química (FUNDAQUIM), RUT: 217437660017 representada por el Dr Alvaro Mombru, en su calidad de Presidente y por otra parte el Secretario de FUNDAQUIM, Dr. Eduardo Dellacassa (en adelante, el "Contratado"), con domicilio en calle Isidoro de Maria 1614, Montevideo, Uruguay; y POR OTRA PARTE la empresa NATUREZAS (Navemas S.A.), (en adelante "La empresa"), RUT N° 216608280010 con domicilio en Haití 1500, Montevideo, Uruguay; representada por Guillermo Cabrera, Ci: 19167362 acuerdan celebrar el presente contrato.

PRIMERO. ANTECEDENTES

- 
- 1.1. Por Resolución del Consejo Directivo de INEFOP N° 252/22 de 25 de octubre de 2022, se aprobó que los proyectos Respuestas Innovadoras a Desafíos Estratégicos" (RIDE) con potencial de escalabilidad en virtud de sus abordajes complementarios a programas programas del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y que dan respuesta al desafío estratégico institucional planteado, participen de una convocatoria denominada "Escalado de Respuestas a Desafíos Estratégicos" (ERDE). Entre dichas propuestas, el Consejo Directivo de INEFOP aprobó aquella formulada por la CIU (Proyecto ERDE 04/2023) mediante RCD N° 247/23.
 - 1.2. En consecuencia, la CIU suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional el día 15 de diciembre de 2023, a los efectos de ejecutar el proyecto Impulsa Industria (en adelante, el "Proyecto"), en el marco de dicho instrumento (ERDE).
- 
- 
- 



Cámara de Industrias
del Uruguay

- 1.3. En el marco del Proyecto, la empresa necesita la contratación de una asistencia técnica que se detalla en extenso en el documento "Propuesta de Asistencia Técnica" que forma parte integrante del presente contrato (en adelante, la "Asistencia").
- 1.4. A tales efectos la CIU seleccionó a la propuesta de FUNDAQUIM realizada por la Dra Adriana Gámbaro, para la ejecución del trabajo.

SEGUNDO – OBJETO DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el objeto de este acuerdo es contratar a Fundación para el Progreso de la Química (FUNDAQUIM) para que preste servicios de asistencia técnica a la empresa, con el fin de brindar asesoramiento para la mejora de productos, conforme a la Propuesta de Asistencia Técnica que se adjunta al presente contrato como Anexo 1 y que forma parte integral del mismo.

TERCERO- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contratado se obliga a ejecutar las "tareas" y presentar en tiempo y forma los "entregables" descritos en el documento "Propuesta de Asistencia Técnica".

La asistencia técnica contendrá las siguientes características:

- Reunión inicial con la Dirección de la Empresa para generar el primer contacto e información preliminar, previamente agendada por el equipo de Impulsa Industria con el fin de elaborar el plan de trabajo a desarrollar durante la consultoría, de acuerdo con los modelos entregados por la CIU.
- Realización de las tareas que componen la propuesta y que se describen en detalle en el anexo 1, para cumplir con el plan de trabajo acordado.
- Elaboración de un primer entregable denominado "Informe preliminar de Asistencia Técnica" que surgirá como resultado del punto anterior, a presentar y aprobar por la CIU antes de la reunión final con la empresa.
- Entrega de un Informe Final de Asistencia Técnica en la última reunión con la empresa.



CUARTO – CARÁCTER DE LA ASISTENCIA: Se deja expresa constancia que la asistencia técnica se desarrollará en forma no dependiente y que no existe entre las partes ninguna otra vinculación que la contractual que hoy se suscribe. No existe subordinación laboral y por tanto el contratado será responsable de toda y cada una de las obligaciones que la normativa vigente pone a su cargo, ya sean éstas previsionales, laborales, fiscales o tributarias, obligándose a mantener indemne de cualquier reclamación de especie o naturaleza alguna a la CIU y/o a la empresa. El presente contrato no crea relaciones asociativas ni emprendimiento conjunto y sólo se suscribe a los efectos del cumplimiento del objeto descrito en el mismo.

QUINTO – PRECIO DE LA ASISTENCIA: Las partes acuerdan que el contratado percibirá la suma de \$ 90.000 por todo concepto (noventa mil pesos uruguayos por todo concepto) en relación con la asistencia que se presta por el presente contrato.





**Cámara de Industrias
del Uruguay**

Dicho monto será transferido por la CIU y la Empresa de acuerdo al siguiente detalle:

La CIU abonará \$61.920 por todo concepto (sesenta y un mil novecientos veinte pesos uruguayos por todo concepto), y que serán pagaderos contra entrega del material especificado en la cláusula tercera, al final de la asistencia técnica y luego de presentada la factura correspondiente. Las condiciones de pago son las que establezca la Cámara de Industrias del Uruguay (transferencia bancaria a los 30 días hábiles de recibida la factura).

La Empresa abonará \$ 28.080 por todo concepto (veintiocho mil ochenta pesos uruguayos por todo concepto).

En ese sentido los pagos a favor de FUNDAQUIM se realizarán mediante transferencia bancaria, en BROU, cuenta caja de ahorro en pesos N.º 001570119-00006

SEXTO - AFILIACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Y AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: FUNDAQUIM se encuentra afiliado a la DGI con RUT N.º 217437660017 y se obliga a cumplir fiel y exactamente todas y cada una de las obligaciones que la normativa le impone al respecto.

La Empresa Navemas S.A. se encuentra afiliada a la DGI con RUT N.º 216608280010 y se obliga a cumplir fiel y exactamente todas y cada una de las obligaciones que la normativa le impone al respecto.

La CIU controlará mediante los recaudos correspondientes el cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de rescisión automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna la constatación de irregularidades o incumplimiento en tal aspecto.

SÉPTIMO – CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan expresamente a mantener en secreto y no divulgar pública o privadamente la información y/o datos sobre los negocios, clientes, políticas comerciales o precios, y/o cualquier información, que se le haya suministrado y/o a la que haya tenido acceso en ocasión de la ejecución del presente contrato y del desempeño de su función en relación con las contrapartes. Las obligaciones de confidencialidad subsisten aun cuando haya finalizado el presente contrato, alcanzando a la parte y sus dependientes o auxiliares. Asimismo, se obligan a adoptar las máximas precauciones de seguridad para proteger su información confidencial.

OCTAVO – DEPENDIENTES DEL CONTRATADO: El contratado se obliga a que el personal que eventualmente pudiese contratar a efectos de cumplir con el objeto de este contrato será de su exclusivo cargo, responsabilidad y subordinación, y deberá cumplir con todas las obligaciones fiscales, tributarias, previsionales y laborales.

NOVENO – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el final de la asistencia técnica o hasta el día 31 de agosto de 2025, lo que ocurriese primero.

DÉCIMO– RESCISIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante una notificación escrita con una antelación de 30 días, sin responsabilidad de ningún tipo.

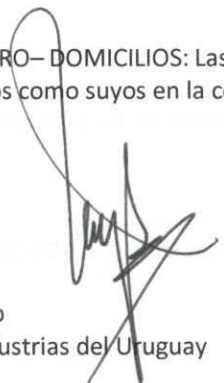
DECIMOPRIMERO– MORA: La mora se producirá en forma automática por hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en el presente, acordando las partes que no será necesario realizar ninguna interpelación judicial o extrajudicial.



**Cámara de Industrias
del Uruguay**

DECIMOSEGUNDO— SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de producirse diferencias, desavenencias o controversias entre las partes, las mismas acuerdan que, previo a la promoción de cualquier procedimiento judicial recurrirán a una reunión de debate para superar dichas dificultades. Si superado 60 días de dicha reunión, las diferencias, desavenencias o controversias entre las partes persistieren, las mismas serán sometidas a los tribunales de la ciudad de Montevideo.

DECIMOTERCERO— DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos en los indicados como suyos en la comparecencia.



Miguel Vilariño
Cámara de Industrias del Uruguay



Alvaro Mombro
Presidente FUNDAQUIM



Guillermo Cabrera
Naturezas (Navemas S.A.),



Dr. Eduardo Dellacassa
Secretario FUNDAQUIM

Área de Empresas

Propuesta de Asistencia Técnica

I. Datos generales de la Propuesta

Tipo de consultoría	Asistencia técnica para la reformulación de un producto desde lo sensorial						
Empresa beneficiaria	NATUREZAS (Navemas S.A.)						
Fecha estimada de Inicio	07/07/2025		Fecha finalización		31/08/2025		
Duración (semanas o meses)	2 meses						
Carga horaria total	90 horas						
Costo total (pesos uruguayos UYU) (impuestos incluidos)	\$ 90.000			Subsidio Impulsa \$61.920			
				Contraparte empresa: \$ 28.080			
Otros datos relevantes							
Proveedor de la consultoría	Nombre	FUNDAQUÍM – Facultad de Química					
	Naturaleza jurídica	Asociación	Exonera IVA	SI X		NO	

II. Fundamentación

1. Antecedentes

La CIU suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional el día 15 de diciembre de 2023, a los efectos de ejecutar el proyecto Impulsa Industria a través del instrumento "Escalado de Respuestas a Desafíos Estratégicos" (ERDE).

El objetivo general del proyecto es mejorar la competitividad endógena de la industria nacional mediante la incorporación de conocimientos y habilidades en emprendedores, empresarios y trabajadores en actividad integrantes de MIPYMES del sector.

En este marco se trabaja de forma transversal en el sector alimentos a través de cuatro líneas identificadas: Inocuidad y vida útil, Optimización de Procesos Productivos, Desarrollo de productos y subproductos y envases sostenibles. Las mismas son identificadas de acuerdo con las necesidades del sector.

Área de Empresas

A través del servicio de Optimización de los procesos productivos que busca entre otros objetivos apoyar a las empresas en la selección de maquinaria para optimizar sus procesos productivos a través del vínculo con expertos. Es que se presenta la siguiente propuesta técnica.

2. Diagnóstico

2.1. Diagnóstico inicial

La empresa comercializa productos empanados sin huevo y detecta una dificultad para adherir el empanado. Necesidad de modificación de la formulación del ligue para favorecer la adhesión del empanado.

3. Objetivos

3.1. Objetivos de la propuesta

Objetivo General	Indicador verificable de cumplimiento ¹	Medio de Verificación ²	Observaciones
Modificación de la formulación del ligue para favorecer la adhesión del empanado	Ejecución del estudio con distintos métodos de cocción.	Informe entregado.	

¹ Indicador verificable de cumplimiento: Es la expresión cuantitativa que permite predecir o evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y/o logro de resultados. Se puede medir en cantidades o porcentajes para permitir comparaciones.

² Medio de Verificación: Es la fuente de información a través de la cual se acredita el cumplimiento de objetivos y/o logro de resultados. Incluye material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, entre otros.

Área de Empresas

3.2. Objetivos Específicos

N°	Objetivos Específicos	Indicador verificable de cumplimiento	Medio de Verificación	Observaciones
1	Estudio teórico de hidrocoloides que favorezcan la adhesión del pan rallado y que actúen en un amplio rango de temperatura	Selección de hidrocoloides	Selección de hidrocoloides	
2	Diseño experimental	Ejecución de un diseño experimental modificando tipo y concentración de hidrocoloide.	Selección de tipo y concentración de hidrocoloide más adecuada	
3	Perfil sensorial con jueces entrenado	Ejecución de un estudio de perfil sensorial	Informe entregado	
4	Estudio de vida útil	Ejecución de un estudio de vida útil	Informe entregado	

III. Propuesta Técnica

1. Descripción de la propuesta técnica

Se estudiarán inicialmente las fichas técnicas de los hidrocoloides que se comercializan en nuestro mercado, seleccionando los más adecuados para actuar en un rango de temperatura entre -18 y 180°C. Se realizarán diseños experimentales modificando la formulación del ligue por incorporación de diferentes tipos y concentración de hidrocoloides. Los productos empanados serán sometidos a diferentes medios de cocción (horno, airfryer, fritura profunda), evaluando el peso del producto antes y después de la cocción. Una vez seleccionado la formulación de ligue que permita una mayor adherencia del empanado, los productos serán evaluados sensorialmente por un panel de jueces sensoriales para comprobar que no haya modificación del perfil sensorial. Posteriormente, se realizará un estudio de vida útil para comprobar la efectividad del hidrocoloide durante el tiempo de congelación.

Área de Empresas

2. Plan de trabajo

Objetivo específico	Actividades principales	Entregables	Responsable	Cantidad de Horas por Consultor
Estudio teórico de hidrocoloides que favorezcan la adhesión del pan rallado y que actúen en un amplio rango de temperatura	Estudio de fichas técnicas	Informe	Adriana Gámbaro	10
Diseño experimental	Ejecución de un diseño experimental modificando tipo y concentración de hidrocoloide.	Informe	Adriana Gámbaro	50
Perfil sensorial con jueces entrenado	Ejecución de un estudio de perfil sensorial	Informe	Adriana Gámbaro	10
Comienzo de estudio de vida útil	Comienzo de la ejecución de un estudio de vida útil	Informe	Adriana Gámbaro	20

Área de Empresas

3. Cronograma – Diagrama de Gantt

Objetivo específico	Actividades	Horas	Mes 1	Mes 2
Estudio teórico de hidrocoloides que favorezcan la adhesión del pan rallado y que actúen en un amplio rango de temperatura	Estudio de fichas técnicas	10	X	
Diseño experimental	Ejecución de un diseño experimental modificando tipo y concentración de hidrocoloide.	50	X	X
Perfil sensorial con jueces entrenado	Ejecución de un estudio de perfil sensorial	10		X
Estudio de vida útil	Ejecución de un estudio de vida útil	20		X

3. Resultados Esperados (ver anexo con guía)

Objetivos específicos	Resultados esperados	Medio de verificación
Estudio teórico de hidrocoloides que favorezcan la adhesión del pan rallado y que actúen en un amplio rango de temperatura	Selección de hidrocoloide disponible en plaza adecuado al rango de temperatura	Informe técnico
Diseño experimental	Selección de formulación final del ligue	Informe técnico
Perfil sensorial con jueces entrenado	Comprobación de que no hay modificación en el perfil sensorial	Informe técnico
Estudio de vida útil	Comprobación de que no hay modificación en la adherencia del empanado durante la vida útil	Informe técnico

Área de Empresas

IV. Propuesta Económica

1. Presupuesto

Detallar la cotización del proyecto

COTIZACION		
		TOTAL (\$)
1. CONCEPTO 1		
	Honorarios y materiales para desarrollo de esta propuesta técnica	90.000
2. CONCEPTO 2		
3. CONCEPTO 3		
	Sub TOTAL (\$)	
	IVA	
	TOTAL (\$)	90.000

V. Anexos

Adjuntar en anexo - CVUy de Consultores participantes

